



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, que con fecha 23 de septiembre del corriente año dictó la resolución n° 4944, por la que habilita el funcionamiento de la División Canes de la ciudad de San Antonio Oeste con dependencia administrativa y operativa de la Comisaría 10^a, basado en el proyecto "Escuela de Canes" declarado de interés provincial por esta Legislatura y de interés social, educativo y cultural por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 420/2010